**DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE BECARIO**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ estudiante de la carrera de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Facultad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro haber leído detenidamente el presente documento y, me sujeto a la aplicación de lo establecido en el Reglamento de la Sección de Becas e Incentivos de la Universidad Nacional de Loja.

1. **OBLIGACIONES:**

* Asistir normalmente a clases, cumpliendo el ochenta por ciento de acuerdo a lo que específica la normatividad institucional.
* Mantener un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 puntos en el promedio del ciclo anterior de acuerdo a lo que determina el Reglamento de la Sección de Becas e Incentivos.
* En caso de retiro de módulo, deberá comunicar lo sucedido en forma inmediata al Servicio de Becas.
* Al inicio de cada periodo académico, actualizar la información de la Ficha Socioeconómica en el SGA.
* Si cambia de domicilio o contacto telefónico, comunicar de manera inmediata al Servicio de Becas

1. **DE LA SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE LA BECA**

* Disminución del rendimiento académico mínimo de 8.50 y no alcanzar el promedio básico establecido que le hace acreedor a la beca.
* Por pérdida o retiro del ciclo, el beneficiario pagará los valores percibidos en el último periodo académico, con los intereses correspondientes.
* En caso de comprobarse falsedad en alguno de los datos entregados al momento de solicitar la beca, el beneficiario pagará los valores percibidos con los intereses correspondientes.
* Por muerte o ausencia definitiva del beneficiario.
* Por indisciplina del beneficiario, por faltas cometidas en contra de las autoridades universitarias, docentes, empleados y estudiantes
* Por ser encontrados en estado etílico dentro de los predios universitarios.
* Por renuncia.

Para constancia firmo el día de hoy \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL ESTUDIANTE

C:I \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_